



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 02 de noviembre de 2016.

Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular ante Lotería de la Provincia de Río Negro, el siguiente el Pedido de Informes:

**Autor:** Nicolás Rochas.

**Acompañantes:** Marta Bizzotto, Raúl Martínez, Mario Sabbatella, Javier Iud, Marcelo Mango, Alejandro Marinao.

Que, conforme se pudo observar en distintos medios nacionales de comunicación ([http://www.ole.com.ar/autos/Autos-Trappa-la-gano-en-la-ultima-vuelta\\_0\\_1657034430.html](http://www.ole.com.ar/autos/Autos-Trappa-la-gano-en-la-ultima-vuelta_0_1657034430.html) y [http://www.jpracing.com.ar/ficha.php?articulo\\_id=2640](http://www.jpracing.com.ar/ficha.php?articulo_id=2640)), el piloto del JP Racing, Luciano Trappa, cuenta en su auto de competición con la publicidad de Lotería de Río Negro, la cual dice ("Lotería de Río Negro, para obras de acción social, tu mejor apuesta").

En consecuencia, solicitamos:

1. Informe el sistema de contratación y cuánto paga, Lotería de la Provincia de Río Negro, por publicitar en el auto del Piloto Luciano Trappa.
2. Informe si el piloto Luciano Trappa tiene domicilio en la Provincia de Río Negro.
3. Informe la nómina de Deportistas Rionegrinos, auspiciados por "Lotería de la Provincia de Río Negro" y el monto percibido por cada uno de ellos.
4. Informe el mecanismo utilizado para la selección de los deportistas patrocinados.
5. Informe el monto de las utilidades obtenidas por "Lotería de Río Negro para Obras de Acción social" en el transcurso del año 2016 y cómo fue la distribución del 4,00% destinado al Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas (conforme al Punto 5 del inciso b) del Artículo 12 de la Ley K N° 48).



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Lotería de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Marta Susana BIZZOTTO, Raúl Francisco MARTINEZ, Mario Ernesto SABBATELLA, Javier Alejandro IUD, Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, que conforme se pudo observar en distintos medios nacionales de comunicación [www.ole.com.ar](http://www.ole.com.ar) y [www.jp racing.com.ar](http://www.jp racing.com.ar), el piloto del JP Racing, Luciano Trappa, cuenta en su auto de competición con la publicidad de Lotería de Río Negro, la cual dice ("Lotería de Río Negro, para obras de acción social, tu mejor apuesta"), se sirva informar lo siguiente:

1. El sistema de contratación y cuánto paga, Lotería de la Provincia de Río Negro, por publicitar en el auto del piloto Luciano Trappa.
2. Si el piloto Luciano Trappa tiene domicilio en la Provincia de Río Negro.
3. La nómina de Deportistas Rionegrinos, auspiciados por "Lotería de la Provincia de Río Negro" y el monto percibido por cada uno de ellos.
4. El mecanismo utilizado para la selección de los deportistas patrocinados.
5. El monto de las utilidades obtenidas por "Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social" en el transcurso del año 2016 y cómo fue la distribución del 4,00% destinado al Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas (conforme al punto 5 del inciso b) del artículo 12 de la ley K n° 48).

VIEDMA, 14 de noviembre de 2016.